

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1996.

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 23 de enero de 1997, por la que se procede al reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Segundo Grado Agropecuaria del Sur, de Campillos (Málaga), como Agrupación de Productores Agrarios para el producto de Porcino.*

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo (BOE núm. 80/2.4.88), y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142/10.9.94), modificado por los Decretos 4/1996, de 9 de enero (BOJA núm. 17/3.2.96) y 270/1996, de 4 de junio (BOJA núm. 65/8.6.96), de la Junta de Andalucía; en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Artículo 1.º Reconocer a la Sociedad Cooperativa Andaluza de 2.º Grado «Agropecuaria del Sur», de Campillos (Málaga), con domicilio en Avda. de la Constitución, Edif. Andalucía II, s/n, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1360/78, de 19 de junio, 2224/1986, de 14 de julio, y 1760/1987, de 15 de junio, todos ellos del Consejo, y 220/1991, de la Comisión de 30 de enero, así como el Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo, que regula esta clase de agrupaciones.

Artículo 2.º Dicho reconocimiento se otorga para el producto de Porcino.

Artículo 3.º El ámbito de actuación geográfico de la entidad, como Agrupación de Productores Agrarios será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4.º Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores Agrarios.

Artículo 5.º Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos, a efectos del cálculo de subvención, de acuerdo con los artículos 10 y 11 del Reglamento (CEE) 1360/78, se fijan en el 5%, 5%, 4%, 3% y 2% del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto año de funcionamiento, y referidos a los cinco primeros años siguientes a la fecha de su reconocimiento, que no podrán superar los gastos reales de constitución y funcionamiento y se pagará en fracciones anuales, como máximo durante el período de siete años posteriores a la fecha de dicho reconocimiento.

Sevilla, 23 de enero de 1997.

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Ovino y Caprino denominada Sierra Alhamilla, incluyendo el municipio de Rioja (Almería).*

A solicitud de la Asociación de la Presidencia de la Agrupación de ganado ovino y caprino denominada «Sierra Alhamilla» para que le fuese concedida la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de ovino y caprino pertenecientes al término de Rioja (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE 229 de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 15 de enero del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de ovino y caprino del término municipal de Rioja en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 7 de enero de 1997, por la que se actualizan las enseñanzas especializadas de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Los Reales Decretos 1523/1989, de 1 de diciembre (BOE del 18), y 47/1992, de 24 de enero (BOE del 5 de febrero), regulan los contenidos mínimos del primer nivel de las enseñanzas especializadas de Idiomas.

Dado que algunas Escuelas Oficiales de Idiomas se remontan en su creación a la época anterior a las transferencias de competencias en materia de educación a esta Comunidad Autónoma, procede, de cara a la aplicación de los citados Decretos, y en el marco actual de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4), actualizar el cuadro de enseñanzas especializadas en las distintas Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía.

En virtud de todo lo cual he dispuesto:

Primero. Se actualiza el cuadro de enseñanzas especializadas de idiomas de las distintas Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al primer nivel, según el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Ordenación del Sistema Educativo para desarrollar y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden en el ámbito de sus competencias.

Sevilla, 7 de enero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

## ANEXO

## Almería.

Localidad: Almería.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 04700181.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés, Italiano.

Localidad: El Ejido.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 04700314.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

Localidad: Macael.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 04700302.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Francés, Inglés, Italiano.

## Cádiz.

Localidad: Cádiz.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 11700457.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés, Italiano.

Localidad: Chiclana de la Frontera.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 11700408.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

Localidad: San Roque.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 11700081.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Español para extranjeros, Francés, Inglés.

## Córdoba.

Localidad: Córdoba.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 14700213.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

## Granada.

Localidad: Motril.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 18700281.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

## Huelva.

Localidad: Huelva.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 21800791.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

Localidad: Ayamonte.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 21700231.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

## Jaén.

Localidad: Jaén.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 23700141.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

Localidad: La Carolina.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 23700232.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

Localidad: Linares.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 23700372.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Francés, Inglés.

## Málaga.

Localidad: Málaga.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 29011308.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Árabe, Español para extranjeros, Francés, Griego Moderno, Inglés, Italiano, Japonés, Ruso.

Localidad: Fuengirola.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 29700655.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Francés, Inglés.

Localidad: Marbella.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 29700564.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Árabe, Español para extranjeros, Francés, Inglés.

Localidad: Ronda.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 29700667.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Francés, Inglés.

Localidad: Vélez-Málaga.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 29700679.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Alemán, Árabe, Francés, Inglés.

## Sevilla.

Localidad: Alcalá de Guadaíra.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 41700932.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Francés, Inglés.

Localidad: Lebrija.  
Escuela Oficial de Idiomas.  
Código: 41700944.

Enseñanzas especializadas autorizadas: Francés, Inglés.

*CORRECCION de errores de la Orden de 29 de noviembre de 1996, por la que se modifica el apartado C), del punto tercero de la de 30 de julio de 1996, por la que se da cumplimiento a la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 815/94, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. (BOJA núm. 139, de 3.12.96).*

Advertido error en la denominación de la Orden de 29 de noviembre de 1996, insertada en el BOJA núm. 139, de fecha 3 de diciembre de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... en el recurso contencioso-administrativo núm. 815/94, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo...».

Debe decir: «... en el recurso contencioso-administrativo núm. 851/94, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo...».

Sevilla, 21 de enero de 1997.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 13 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1996.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88 de 1 de agosto) y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) por la que establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, y que a continuación se citan:

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.  
Actividad: XVI Feria Internacional del Títere.  
Importe: 500.000 ptas.  
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.46406.35B.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.  
Actividad: XV Semana de Teatro «Juan Bernabé».  
Importe: 580.000 ptas.  
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.46406.35B.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marchena.  
Actividad: XXIII Fiesta de la Guitarra.  
Importe: 500.000 ptas.  
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.46406.35B.4.

Beneficiario: Unión Internacional de Marionetas.  
Actividad: Actividades Culturales 1996.  
Importe: 500.000 ptas.  
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48408.35B.4.

Beneficiario: Excmo. Ateneo de Sevilla.  
Actividad: Actividades Culturales 1996.  
Importe: 500.000 ptas.  
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48409.35B.5.

Beneficiario: Fundación Antonio Mairena.  
Actividad: Actividades Culturales 1996.  
Importe: 500.000 ptas.  
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48409.35B.5.

Beneficiario: Sociedad Estudios Flamencos Andaluces.  
Actividad: Edición Revista «Sevilla Flamenca».  
Importe: 500.000 ptas.  
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48409.35B.5.

Beneficiario: Fundación Blas Infante.  
Actividad: Actividades 1996.  
Importe: 11.000.000 ptas.  
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48400.35B.7.

Beneficiario: Fundación Machado.  
Actividad: Actividades Culturales 96.  
Importe: 10.000.000 ptas.  
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48401.35B.8.

Beneficiario: Federación Andaluza de Cine-Clubs.  
Actividad: Actividades Culturales 96.  
Importe: 8.000.000 ptas.  
Apli. Presup.: 0.1.19.00.01.41.48407.35B.3.

Sevilla, 13 de enero de 1997.- La Delegada, Pilar Gómez Casero.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 7 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1938/96-S.3.º, interpuesto por don Desiré Pizano, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Desiré Pizano, recurso contencioso-administrativo núm. 1938/96-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 3 de junio de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 4 de septiembre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. E-025/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1938/96-S.3.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.